

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2024

Siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y Secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; la ministra de Educación Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, José Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Eduardo Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo, el señor Presidente de la República indicó que se había reunido con la General Laura Richardson, Jefa del Comando Sur, para analizar temas de interés para el país, como el flujo de migrantes a través de la selva de Darién y la amenaza constante del narcotráfico y el crimen organizado. También participó en esta reunión la embajadora de Estados Unidos en Panamá, Mari Carmen Aponte.

Luego de las palabras del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Gerardo Solís.

El Ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: Martes 6 de agosto de 2024.

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón doctor Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del Acta de la sesión del día 30 de julio de 2024.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

1. Ministerio de Economía y Finanzas

Proyecto de Decreto de Gabinete 32-24, que modifica el Decreto de Gabinete N°25 de 15 de abril de 2024.

Proyecto de Decreto de Gabinete 33-24, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento para las necesidades de liquidez estacional del Estado.

Proyecto de Decreto de Gabinete 34-24, Que autoriza el Programa rotativo para la emisión de Notas del Tesoro y su colocación en el mercado local de capitales para el desarrollo estratégico del mercado doméstico de deuda pública y cubrir parcialmente las necesidades de financiamiento del Presupuesto General del Estado de cada vigencia fiscal.

Cortesía de sala para: la viceministra de Economía, Eida Gabriela Sáiz y para el director de la Dirección de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez, quienes sustentarán los 3 proyectos antes mencionados.

2. Ministerio de Comercio e Industrias

Proyecto de Ley N° 16-24, Que adopta el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del

Comercio y el Anexo a dicho Protocolo referente al Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 70-24, Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para: la jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales Institucionales, licenciada Linda Castillo.

V. Asuntos varios

El ministro de Desarrollo Agropecuario dará un breve informe sobre los avances obtenidos en las reuniones sostenidas con los productores de arroz.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión celebrada el 30 de julio de 2024, que es aprobada por unanimidad.

En el cuarto punto se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

1. Ministerio de Economía y Finanzas

Proyecto de Decreto de Gabinete 32-24, Que modifica el Decreto de Gabinete N.º25 de 15 de abril de 2024.

Cortesía de sala para: la viceministra de Economía, Eida Gabriela Sáiz y para el director de la Dirección de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez, quienes sustentarán el proyecto antes mencionado.

El Ministro Chapman introdujo el tema indicando que se presentan estos tres proyectos a la consideración del Consejo de Gabinete, señalando que a pesar de las medidas de contención, se requiere contar con una autorización previa que permita acceder rápidamente a los mercados financieros en condiciones favorables cuando sea necesario, lo cual otorgará mayor capacidad de respuesta ante las fluctuaciones de las necesidades estacionales del Tesoro Nacional y que esta autorización no implica el uso inmediato de los recursos aprobados.

Para ampliar estos temas, el ingeniero Julio Marquínez, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas hizo una presentación en relación al Proyecto de Decreto de Gabinete 32-24, Que modifica el Decreto de Gabinete N.º25 de 15 de abril de 2024, indicando que, a raíz de la Pandemia del COVID-19, el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete No.11 de 13 de marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa CoVid-19.

Agregó que, con motivo de la declaración del Estado de Emergencia Nacional, se afectaron económicamente distintos sectores del país, por lo cual el Estado estructuró planes y políticas públicas, con miras a mitigar los efectos económicos negativos causados por la pandemia del CoVid-19. Que para tales efectos, se suscribieron los Contratos de Fideicomiso No.0023, correspondiente al Fondo Especial de Estímulo al Sistema Bancario de Panamá, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en calidad de Fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá (BNP), en su calidad de Fiduciario; y el Contrato de Fideicomiso Programa Global de Crédito para la Defensa del Tejido Productivo y el Empleo No.0022-2020, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en calidad de Fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá (BNP), en su calidad de Fiduciario.

Explica que, mediante el Decreto de Gabinete N.º 25 de 15 de abril de 2024, se autoriza la terminación, por mutuo acuerdo, del Contrato de Fideicomiso No.0023, denominado Fondo Especial de Estímulo al Sistema Bancario de Panamá, la suscripción del Contrato de Fideicomiso Fondo Especial de Programas de Garantías y se dictaron otras disposiciones.

Señala que, en ese sentido, se hace necesario modificar el artículo 2 del Decreto de Gabinete en referencia, a fin de autorizar el monto máximo de la cesión de la cartera de préstamos vigentes del Fiduciario al Banco Nacional de Panamá, considerando que este monto es variable y será definido conforme a los saldos reflejados al momento de ejecutada dicha transacción.

Aportó además el Ing. Marquínez que, para la terminación del Fideicomiso No.0023, se requiere que previo a la transferencia de los fondos remanentes a la Cuenta Única del Tesoro, se realice el traspaso de los Programas de Garantías cubiertos por el mismo y la transferencia del monto inicial al Fideicomiso Fondo Especial para Programas de Garantía, por lo cual se considera necesario para el cumplimiento de esta condición, modificar los artículos 4 y 7 del Decreto de Gabinete en mención.

Finalizó señalando que en Nota CENA/202, de 1 de agosto de 2024, el Consejo Económico Nacional, emitió opinión favorable a la modificación de los artículos 2, 4 y 7 del Decreto de Gabinete N.º 25 de 15 de abril de 2024.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la Resolución de Gabinete N°32.

Proyecto de Decreto de Gabinete 33-24, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento, para las necesidades de liquidez estacional del Estado.

Seguidamente, el ingeniero Marquínez manifestó que se solicita la autorización para la suscripción de estructuras de financiamiento con diferentes instituciones financieras locales e internacionales, por un monto acumulado de hasta US\$3,000 millones. Esto con el objetivo de darle al Estado la flexibilidad de ejecutar operaciones financieras en el momento oportuno, según las condiciones ofertadas y las necesidades estacionales del Tesoro Nacional, que permitan obtener recursos y financiar parcialmente el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2024 y futuras vigencias fiscales.

Concluyó indicando que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024, a través de la nota CENA/201 de igual fecha, emitió opinión favorable, para que el Ministerio de Economía y

Finanzas, suscriba estructuras de financiamiento, con diferentes entidades financieras locales e internacionales, para las necesidades

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la Resolución de Gabinete N°33.

Proyecto de Decreto de Gabinete 34-24, Que autoriza el Programa Rotativo para la emisión de Notas del Tesoro y su colocación en el mercado local de capitales para el desarrollo estratégico del mercado doméstico de deuda pública y cubrir parcialmente las necesidades de financiamiento del Presupuesto General del Estado de cada vigencia fiscal.

El Ingeniero Marquínez manifestó que, con el propósito de suplir las necesidades de recursos establecidos para la presente vigencia fiscal y otras vigencias fiscales futuras, así como para la ejecución de operaciones de manejo de pasivos, se ha considerado la emisión de notas del tesoro en el mercado local de capitales, promoviendo la inversión para compradores e inversionistas locales y/o no domiciliados, o establecidos en la República de Panamá, a fin de coadyuvar en el desarrollo y profundización del mercado local de capitales.

Agregó, que estas emisiones, corresponden a un Programa Rotativo de Notas, en las series que se estime conveniente, siempre y cuando no exceda el monto total autorizado de acuerdo a sus necesidades y/o condiciones del mercado.

Indicó que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024, según consta en Nota CENA/200 de igual fecha, emitió opinión favorable a esta solicitud, por un monto acumulado de hasta USD 6,000 millones, con un plazo desde 2 años hasta 10 años.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la Resolución de Gabinete N°34.

2. Ministerio de Comercio e Industrias:

Proyecto de Ley N° 16-24, Que adopta el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio y el Anexo a dicho Protocolo referente al Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca.

Cortesía de sala para: la jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales Institucionales, licenciada Linda Castillo.

El Ministro Julio Moltó introdujo el tema indicando que el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca fue adoptado en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) el 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra, por el consenso de los 164 Miembros de la Organización Mundial de Comercio.

Señaló que es un Acuerdo multilateral, es decir que aplicará para todos los Miembros de la OMC, que contiene disposiciones amplias y eficaces para prohibir el otorgamiento de subvenciones cuando se hayan determinado algunas formas de pesca ilegal, no declarada, ni reglamentada y que contribuye a la mejora de las políticas y prácticas de ordenación pesquera.

Aclaró que la acuicultura y la pesca continental se encuentran excluidas del alcance del Acuerdo y que es importante destacar que la delegación de Panamá fue garante de que quedara acordado de forma expresa que las subvenciones serán atribuidas al Miembro que la otorgue, con independencia del pabellón o registro del buque de que se trate, o de la nacionalidad del receptor.

Agregó que para que el Acuerdo entre en vigor, dos terceras partes de los Miembros de la OMC (110 de 164) deben depositar su "instrumento de aceptación" en la OMC. Esto significa que deben completar su procedimiento interno de aceptación. Hasta la fecha han ratificado el Acuerdo 82 Miembros, entre ellos Estados Unidos, la Unión Europea, China, Japón, Reino Unido, Chile, Paraguay y Corea.

Enfatizó que el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, adoptado en la Duodécima Conferencia Ministerial el 17 de junio de 2022, representa un importante avance para la sostenibilidad de los océanos cumpliendo con el mandato de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

desarrollando un esfuerzo consciente en la gestión de los recursos del planeta, de su biodiversidad y de la sostenibilidad de las sociedades.

Agrego que la aceptación del Acuerdo es de suma importancia para Panamá, para ratificar su compromiso con el plan internacional de acción para desalentar la pesca ilegal, no documentada o no reglamentada, también como un elemento de apoyo en los procesos sobre las evaluaciones de cumplimiento del Reglamento de Pesca de la Unión Europea y principalmente para confirmar nuestro mensaje a la comunidad internacional del compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es un tema sumamente importante para Panamá ya que los océanos y los mares no son recursos inagotables por lo que es fundamental conservarlos y utilizarlos de forma sostenible. Los medios de subsistencia de millones de personas se encuentran en riesgo debido a que la actividad humana está poniendo en peligro el ecosistema más grande del planeta.

Concluyó que con la ratificación de este Protocolo, además de prohibir las subvenciones específicas a la pesca de captura de marina salvaje y a las actividades relacionadas con la pesca en el mar, de establecer mecanismos que eliminen las subvenciones que contribuyen a la pesca Ilegal No Declarada No Reglamentada y las subvenciones respecto a las poblaciones sobrexplotadas, se establece un mecanismo de financiación para brindar asistencia técnica y creación de capacidad para los países Miembros en desarrollo y países Miembros menos adelantados.

El señor Presidente solicitó al Ministerio de Comercio e Industrias, a la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y al Ministerio de Seguridad (la Aeronaval), de intensificar los operativos en las costas, en vías de una mayor protección del ecosistema marino y la proliferación de la pesca ilegal.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba el Proyecto de Ley N°16-24.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 70-24, Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba la Resolución de Gabinete N°67.

Posteriormente se procede a pasar al quinto punto del orden del día, Asuntos Varios, presentando el siguiente tema:

1. Ministerio de Desarrollo Agropecuario

El ministro de Desarrollo Agropecuario dará un breve informe sobre los avances obtenidos en las reuniones sostenidas con los productores de arroz.

El Ministro Linares presentó un breve informe relacionado a recientes reuniones realizadas con productores de arroz del país, en vías de buscar puntos de equilibrio en la producción a nivel nacional y el abastecimiento de este importante rubro de la canasta básica familiar de los panameños. Indicó que, entre otros, se ha conversado sobre la importancia de maximizar el rendimiento por hectárea, que es necesario apoyar al productor permitiéndoles mayor acceso a tecnología y herramientas que aumenten los márgenes de producción por hectárea. Señaló que, junto al Banco Nacional, se planifica una reunión con personal del Fondo Latinoamericano Para Arroz de Riego (FLAR), para que les presenten propuestas concretas que permitan mejorar la producción de este sector. También se buscan referentes como Brasil, y otros países, para lograr establecer convenios de cooperación que permita a nuestros productores acceder a tecnología y conocimientos actualizados para lograr cultivos con altos niveles de competitividad, que sean rentables y eficientes tanto para los pequeños como para los grandes productores. Este plan permitiría además la reducción de costos en la producción, que favorezcan tanto al productor, como al consumidor.

Luego de esta exposición, se pasó al siguiente punto del orden del día, el sexto punto,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El señor Presidente agradeció a los organizadores de la gira a la provincia de Colón, realizada el pasado viernes 2 de agosto, así como a los ministerios, directores de

instituciones y autoridades locales, en especial a los colonenses, por su hospitalidad, e instó a todos a que se continúe trabajando y así lograr el rescate de la provincia.


Como séptimo punto en el orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y quince de la tarde (5:15 p.m.) de hoy 6 de agosto de 2024, se cierra la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete




ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
6 DE AGOSTO DE 2024
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores




LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ DE CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES DE ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSÉ RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente



NIURKA PALACIO
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura